

EL CORREO

AÑO III.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; en Provincias, pagando en la Administración, 5 pesetas trimestre; por medio de comisionado, 5'50; Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15; Países fuera de la Unión postal, 18. Número suelto, 5 céntimos. Pago anticipado.

MADRID

Viernes 14 de Abril de 1882.

PUNTOS DE SUSCRICION: En la Administración, calle de San Gregorio, núm. 8, y en todas las librerías de Madrid y provincias. Reciben anuncios, la Administración y la Sociedad General de Anuncios, Príncipe, 27, principal. Los extranjeros: Agencia Havas París, á precios convencionales.

NUM. 766.

EDICION DE LA TARDE.

Legislacion de imprenta.

Se explica la vacilacion é incertidumbre del legislador ante este problema difícil y complicado. La variedad de criterios á que obedecen las reformas en este ramo del derecho penal, es una consecuencia lógica de la inestabilidad política de la sucesion acelerada de los partidos en el poder, de los ensayos prematuros abortados por la revolucion, trasuntos de ideales, bellísimos en teoría, pero en la práctica, deficientes é irrealizables.

Digna en verdad de consideracion y respeto es la prensa que inspira y dirige la opinion. Nada, sin embargo, tan circunstancial y relativo como el criterio periodístico. Habrá muchos hechos, muchas cuestiones que por su carácter moral sean objeto de unos mismos comentarios y de un mismo juicio; pero nadie dejará de convenir con nosotros en que los periódicos y todas las publicaciones políticas se hallan divididas y separadas por intereses opuestos, por los programas y tendencias de los partidos á quienes sirven.

Unos elogian al gobierno y otros le atacan inconsideradamente por un mismo acto y un mismo procedimiento que favorece ó contraria la tendencia política de las agrupaciones dominantes, y ante esta diversidad, ante esta complicacion tan accidentada como las opiniones y las simpatías, como las ideas y las conveniencias, es difícil, difícilísimo señalar un límite que separe lo lícito de lo penable, lo que debe tolerarse de lo que debe ser objeto de castigo.

Ese límite, tratándose de cuestiones políticas, es el respeto al principio de autoridad, base del orden social, que debe salvarse ante todo y sobre todo, prestándole la garantía de la represion penal cuando el amor y la veneracion á lo estable y lo permanente de todas las instituciones sociales, no es bastante á contener los ataques, en la esfera de los principios, dentro de la cual reconocemos absoluta libertad al pensamiento humano.

Hay á más del respeto y del prestigio de la autoridad otra condicion restrictiva de la libertad de emision del pensamiento, y es que esta no lesione ó perjudique el derecho de los ciudadanos puesto que el principio de libertad en el orden político tiene por base la libertad individual, uno de los derechos fundamentales del hombre, que no por esto es ilimitable ni imprescriptible en absoluto, sino que tiene por límite y condicion de su existencia el derecho de los demás de igual manera exigible.

Luego en esa ley compensadora que podemos llamar de coexistencia y garantía de todos los derechos, se encuentra la razon de todo límite jurídico, si límite puede llamarse al que circunscribe el espacio en que puede moverse cada uno sin lesionar el derecho de sus conciudadanos.

Evadir por tanto los ataques á las instituciones y los personales en cuanto envuelven una ofensa ó menosprecio al principio de autoridad encarnado en los poderes y en los delegados de la soberanía ó tienden á la subversion del orden público y en cuanto lesionan derechos de las personas garantidos por la Constitucion y las leyes, hé ahí en síntesis la base de la ley penal en la parte relativa al periodismo y á las publicaciones por medio de la prensa.

Si esta es la directora de la opinion; si, por lo mismo, como medio de publicidad, supone una circunstancia agravante de todo delito comun que puede consumarse de palabra, como lo es la injuria y la calumnia, provenga el ataque de un individuo ó de una sociedad determinada; cuando se convierte degradándola, en medio de perversion del sentimiento moral y de la opinion pública, como instigadora del desorden y excitadora á la desobediencia y obstáculo para el desempeño de las funciones encomendadas á los representantes de la autoridad y del poder, es aún más digna de castigo por lo mismo que la infraccion no redunda ya en perjuicio de una sola persona, sino que trasciende al orden social y al bienestar de los ciudadanos, sea ó no el periódico órgano de una agrupacion ó de un partido, por importante y numeroso que sea, que los partidos, como las personas, colócanse á veces, no por sus principios, sino por su conducta, fuera de la legalidad.

Evitar, pues, que estas restricciones no se conviertan en un abuso del poder para resguardarse en la impunidad y sustraerse al juicio y al veredicto de la opinion.

Evitar que por medio de estos abusos desaparezcan del estado de la prensa publicaciones enemigas del régimen político dominante, y con ellas el derecho de inspeccion y de sana critica que á la prensa periódica compete en el terreno de los principios y del derecho comun, dentro de las consideraciones debidas á la autoridad y á los ciudadanos, ese es el secreto de una buena legislacion de imprenta, si no queremos, á pesar de la justicia y de la lógica, proclamar y exigir la impunidad de los delitos que por medio de aquella se cometen.

Sentado como un hecho innegable que hay delitos de imprenta, sean comunes ó políticos, por la clase de derechos que vulneran, la cuestion queda reducida á calificar esas infracciones, á saber si han de comprenderse en el Código penal, si entre las penas pueden admitirse el secuestro, la sus pension y la supresion del periódico, y si ha de seguirse para imponerlas el mismo procedimiento que para las causas comunes, ante los tribunales ordinarios: que para debatir y resolver, es preciso, ante todo, concretar las cuestiones y señalar los términos del problema.

Débitos al Tesoro por los ayuntamientos.

Ayer, por falta de espacio, no pudimos dar cuenta de una real orden muy importante que publicó la Gaceta relativa á los débitos de los ayuntamientos á favor del Tesoro por valores del presupuesto corriente y de ejercicios cerrados.

Hé aquí la parte dispositiva:

1.º Que el cobro de los derechos del Estado á cargo de los ayuntamientos, por valores del presupuesto corriente, se realice con puntualidad en la época de los respectivos vencimientos, debiendo V. S. emplear cuantos medios autorizan las instrucciones para conseguirlo, incluso en caso extremo el de la retencion de los recargos municipales sobre las contribuciones é impuestos.

2.º Que para el cobro de los débitos de los ayuntamientos por presupuestos anteriores no comprendidos como obligacion en los respectivos presupuestos municipales no se emplee el medio de la retencion de los derechos de los ayuntamientos á cobrar del Estado, procurando V. S., no obstante, que se recalde de aquellas corporaciones cuanto sea posible, celebrando para ello las oportunas conferencias con los alcaldes, y pudiendo reclamar del Gobierno de la provincia, cuando el caso lo exija, copias de los respectivos presupuestos de los municipios deudores.

Y 3.º Que las intervenciones de Hacienda y las administraciones de Contribuciones y Rentas y de Propiedades é Impuestos formen inmediatamente, y V. S. remita á este ministerio, estados generales de los débitos de los ayuntamientos de la provincia por los ramos á cargo de cada una y presupuestos anteriores al del semestre actual, expresando por medio de columnas los impuestos, rentas ó derechos de que procedan y la época ó presupuesto de origen, así como en los que han de formar las intervenciones las fechas de las anticipaciones por guardería rural ó por otros conceptos, para que, pasados al ministerio de la Gobernacion, se acuerde por éste lo conveniente á su inclusion en los sucesivos presupuestos de los pueblos deudores, y se autoricen los recursos extraordinarios que deban cubrirlos con arreglo á las leyes.

La literatura española en el extranjero.

Fieles á nuestro propósito de dar á conocer á nuestros lectores la acogida que merecen en el extranjero las obras literarias de nuestros compatriotas, tócale hoy su vez á uno de los libros que más favorablemente ha sido juzgado, y es éste el del distinguido catedrático de literatura española nuestro querido amigo D. Antonio Sanchez Moguel, sobre *El májico prodigioso de Calderon, y relaciones de este drama con el Fausto de Goethe*; obra que obtuvo el premio en el certamen abierto por nuestra Real Academia de la Historia, y que ha sido publicada por la misma corporacion.

Traducida ya al alemán, por cierto magistralmente, por el Sr. Fastenrath, aunándose, de igual modo, otras traducciones al francés y al italiano, siendo muchas las revistas y periódicos que se han ocupado de ella, en términos bien lisonjeros para su autor. Como muestra de estos juicios, publicamos á continuacion el artículo que ha visto la luz pública en la más notable de las revistas bibliográficas de Francia, el *Polybiblion*, suscrito por el conde Teodoro de Puymaigre, el veterano de los críticos franceses de nuestra literatura, autor ilustre de *Los viejos autores castellanos*, la *Carta literaria de D. Juan II* y *Los precursores de D. Quijote*, y el primero de los traductores franceses de *El májico prodigioso*.

Dice así el artículo:

«Entre los dramas de Calderon hay uno que hace tiempo viene llamando particularmente la atencion en Europa. Traducido tres veces al alemán, cuatro al inglés, uno al sueco, ha tenido tambien en Francia cuatro traductores, el más antiguo de los cuales, como ha observado el señor Sanchez Moguel, es el que escribe estas líneas.

Philarek Charles estudió esta obra en un trabajo que intituló *Faust en Espagne*, en el cual estableció cierta analogía entre la obra de Calderon y la de Goethe, contribuyendo de este modo al mayor nombre la primera.

Al exámen de estas semejanzas, tema escogido por la Academia de Madrid para el certamen que abrió con este fin, debemos el trabajo del Sr. Sanchez Moguel. Este crítico demuestra cumplidamente que la obra española y la alemana no tienen las mismas fuentes, y que las analogías que á primera vista pudieran establecerse no son en realidad sino diferencias, y diferencias notables. Fausto se dá á Satanás y entonces éste le hace ver á Margarita, y ésta no resiste á la astucia del demonio. Si luego grita una voz salvada, es porque con el arrepentimiento ha redimido su culpa. Cipriano, por el contrario, filósofo, por pura razon camina á la verdad y para desviarlo de esta es para lo que el maligno espíritu se vale del amor y hace que vea la imagen de Justina.

El amor de Cipriano á ésta le lleva á pactar con el demonio su posesion al precio de su alma, pero Satanás no puede triunfar de la Santa Virgen, porque esta es cristiana. Solo puede entregar á Cipriano una apariencia de ella, un fantasma, un esqueleto que se desvanece exclamando: *asi pasan las glorias de este mundo*. Cipriano obliga al demonio á que le diga por qué no tiene poder sobre Justina. Porque es cristiana: hé aquí el secreto de su victoria. Cipriano entonces cree en la religion, que por natural ejercicio de su razon habia ya presentado, recibe el bautismo y muere mártir con su amada. Como se vé, esta obra difiere esencialmente de la alemana, siendo, como es, por completo, creacion católica. Esta diferencia bastaria por sí sola para afirmar resueltamente que no hay nada de comun entre estas obras. No se explica, pues, como ciertos críticos hayan podido mantener la influencia de la *Crónica de Fausto* en el drama de Calderon, suponiendo que dicha Crónica corrierá en España en tiempos del gran poeta y que éste se habia inspirado en ella. Seméjante hipótesis cae por tierra ante este solo hecho: la historia de Cipriano y Justina, era hacia ya muchos siglos conocida en España cuando Calderon compuso su obra.

Las investigaciones del Sr. Sanchez Moguel sobre este punto capital, constituyen la parte más interesante de su libro. El Sr. Moguel demuestra que hay dos leyendas de San Cipriano y Santa Justina: una oriental y otra occidental, las cuales difieren recíprocamente en un punto esencial. En la primera, Cipriano es un mago que emplea sus maldicciones con el fin de favorecer el amor de otro á Justina sin lograr su empeño.

El demonio le declara que Justina es cristiana, y por ello impotentes las artes mágicas para vencerla. Cipriano se convierte y sufre el martirio con la jóven que queria perder. En la version occidental, el papel de Cipriano es al principio parecido al que tiene en la primera leyenda, pero muy luego difiere de éste, pues al instante de ver á Justina, el tercero se convierte en amante, este amor es el fundamento del drama calderoniano. Esta obra, pues, está inspirada en la leyenda occidental.

Curiosísimos son todos los documentos sobre Justina y Cipriano que presenta y estudia el Sr. Moguel en su libro. Los que contienen las versiones españolas en que el poeta se inspiró, habian escapado á un erudito muy perspicaz, á quien debemos una buena edicion del *Prodigioso májico*, el Sr. Morel Fabio, el cual en un folleto reciente, ha reconocido su falta, con un gracejo y una modestia, propia de verdaderos doctos.

El Sr. Moguel, obtuvo el premio propuesto por la Aca-

demia: era de justicia. Su libro está tan bien meditado, como bien escrito, y basado en investigaciones importantes. Todos estos méritos han sido apreciados dignamente en el informe académico que le precede, obra del Sr. Balaguer. Anadiremos que el libro del Sr. Moguel, á parte del título que resulta demasiado largo, está impreso con mucha elegancia. —TH. DE PUYMAIGRE.»

El arte dramático.

El distinguido actor D. Antonio Vico ha dirigido á varios periódicos la siguiente carta:

«Señor director de...

Muy señor mío: Tuve la ridícula pretension de formar una modesta compañía de actores españoles, con la cual pensé actuar durante treinta dias en el teatro de la Alhambra.

Contaba para ello con tres producciones nuevas, tambien de autores españoles. Me hé equivocado.

Solo he podido estrenar *La ley suprema*, y sus tres representaciones han producido la suma de 1.360 reales (sin contar los ciento once que he realizado en concepto de abono diario).

Me veo en el tristísimo caso de abandonar mi desahogado propósito, y de hacer públicas las poderosas razones que me obligan á cerrar el teatro.

Los señores abonados pueden pasar á contaduría á recoger el importe de las funciones que dejan de realizarse.

Todas las demás obligaciones han quedado satisfechas. Agradezco á Vd., señor director, la insercion de estas desventuradas líneas, y le reitera su afectuosa consideracion S. S. Q. S. M. B.—Antonio Vico.»

Nosotros sentimos que un artista tan estimable y de tan notables facultades artísticas como el señor Vico, se haya visto precisado á cerrar el teatro donde actuaba, por falta de público; pero hay cierta lógica en lo que pasa, y sin que nosotros pretendamos inculpar á nadie, bueno es tener en cuenta que las rivalidades y las emulaciones entre nuestros artistas más notables, que parece que temen que en la competencia han de quedar eclipsados, dan por resultado lo que estamos viendo, sin que pueda remediarse, por más que lo deploramos los amantes del progreso del arte dramático.

Cesen las rivalidades, ménos amor propio, más estímulo, fórmese una compañía dramática en la que cada cual luche por la gloria dentro del terreno del arte, y entonces, si les falta el favor y el aplauso del público, tendrán derecho á quejarse.

OFICIAL

GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto indultando á D. Alejandro Ozone y D. Rafael Ripoll del arresto de la pena que les fué impuesta por la Audiencia de esta corte en causa por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones.

—Real orden jubilando á su instancia á D. Emilio Pio Pombliogio y Casal, registrador de la propiedad de Torrijos.

GOBERNACION.—Real orden alzando la suspension impuesta por el gobernador de Valencia contra el ayuntamiento de Benimant.

FOMENTO.—Real orden declarando desierto el concurso á la plaza de ayudante de modelado y vaciado de adorno de la escuela de Bellas Artes de Valladolid, y disponiendo se provea por oposicion.

—Otra declarando de texto la obra *Historia de España*, de D. Domingo Ortiz de Pinedo.

TELEGRAMAS.

AGENCIA FABRA.

París 13.—Un despacho de Túnez recibido esta tarde dice que las columnas francesas que operan al Sur de aquella regencia no han tenido necesidad de romper el fuego, pues todas las tribus se muestran dispuestas á acatar la autoridad del bey, y resignadas al protectorado francés.

Las tribus del Oeste solicitan el envío de columnas volantes para que las protejan contra los merodeadores.

Se ha acordado el establecimiento de un cable telegráfico sub-marino que partiendo de la Argelia siga la costa de Túnez, estableciéndose estaciones en los principales puertos de dicha regencia.

Viena 13.—En Hungría reina grande oposicion contra toda tendencia de asimilar aquel reino á Austria.

Un despacho del Cairo dice que se sigue con actividad la causa contra los oficiales circasianos que habian trabado un complot para dar muerte al ministro de la Guerra, Araby-Bey, y provocar un pronunciamiento militar.

El móvil respondia principalmente á cuestiones personales.

Punta de Gales 13.—Ha llegado el vapor-correo del marqués de Campo, y sigue su viaje sin novedad.

Viena 14.—Los despachos oficiales dan por terminada la insurreccion de la Bosnia y la Herzegovina, despues de la ocupacion por los austriacos de los territorios de Limbini, Grandici, Igouvi, Kosnian y Ostavaglara.

Una pequeña partida de rebeldes intentó el ataque del punto de Galvirre, siendo rechazada.

Se han establecido guarniciones en casi todas las localidades.

Roma 14.—El Sr. Maccio que dió tanto que hablar durante su permanencia de cónsul de Italia en Túnez, ha sido ascendido á ministro plenipotenciario en la república del Uruguay.

Londres 14.—El *Daily News* asegura hoy que ha sido firmado el nombramiento del general Ignatieff para el cargo de embajador de Rusia en París.

París 14.—En Tolon se están armando á toda prisa dos fragatas acorazadas que estaban en la reserva. Dichos buques están destinados, según se dice, á reforzar la estacion naval del extremo Oriente.

El Cairo 14.—De la causa que se está siguiendo á varios oficiales por delito de insubordinacion, resulta que reunidos varios de ellos, uno sacó un revólver y prefirió amenazar de muerte contra el ministro de la Guerra.

Se cree que dicho oficial será pasado por las armas.

AL MENUDEO.

Dice un colega de Zamora que dias pasados tres individuos disfrazados con traje de guardias civiles intentaron robar la casa de D. Venancio Lorenzo, de Pozo-Antiguo, atando á aquel y á su hijo para lograr su intento los criminales, que huyeron á las voces dadas por los criados.

La Guardia civil practica activas diligencias para descubrir á los autores del delito.

La emfente actriz Sarah Bernhardt saldrá de esta capital á las diez de la mañana del martes próximo.

ximo, y llegará á Lisboa el miércoles á las siete y treinta y cinco minutos de la mañana.

Trabajará allí el miércoles, jueves y viernes de la semana próxima, interpretando *La dame aux camelias*, *Frou-Frou* y *La princese Georges*.

Desde Lisboa irá inmediatamente á Oporto, donde dará dos funciones con *La dame aux camelias* y *Frou-Frou*.

El CORREO no tiene agentes en ninguna dependencia, y si alguno de los suscritores á otro periódico reciben el nuestro, en cambio en otras ocasiones sucede lo contrario.

Sirva esto de contestacion á *El Siglo Futuro*.

Tambien es inexacto, según afirma este periódico, que en la ambulante de Castejon á Alsásua existe un empleado licenciado de presidio. Hubo, en efecto, uno que, ignoramos si habria estado en presidio; pero lo que sí sabemos es que habia mandado una partida carlista, cometiendo toda clase de tropelías y otros excesos. Este funcionario fué declarado cesante tan luego como llegó á conocimiento del actual director de Comunicaciones su hoja de servicios.

La delegacion del Banco de España está haciendo una exacta comprobacion en las relaciones hechas por la administracion de Propiedades de esta provincia para la cobranza del impuesto de la sal, á fin de evitar bajas y reclamaciones.

Quizá estos trabajos, que son indispensables y que se practican con toda actividad, retrase algunos dias la cobranza del impuesto, aun cuando puede asegurarse que la recaudacion empezará en los últimos dias de este mes.

Conviene repetir que están exentos de pagar este impuesto los militares y los transeuntes, considerándose como tales á los que se encuentran accidentalmente en el término municipal y no forman parte de la casa ó familia de vecino.

Ha sido nombrado comendador ordinario de Carlos III D. Pablo Lamartinière, y caballero de la misma orden D. Juan Francisco Barriobero; comendadores de Isabel la Católica, D. Leopoldo Muñoz de la Peña, alcalde de Ciudad-Rodrigo, y D. Isidro J. García Alonso, y caballero de la misma orden D. Indalencio Frias Casado, este último libre de gastos.

Se ha concedido merced de hábito en la orden militar de Santiago, á D. Santiago Magdalena y Murias, prior y vicario general de la diócesis de Faro (Filipinas).

Anoche regresaron á Barcelona los individuos de la comision de aquella diputacion provincial, señores Benet y Monfredi.

Se halla más aliviado de la grave dolencia que estos dias le aquejaba, el hijo de nuestro particular amigo el jefe de negociado de la seccion de Sanidad terrestre del ministerio de la Gobernacion, D. Ramon Azua, al que felicitamos por esta causa.

SS. AA. las infantas doña Isabel, doña Paz y doña Eulalia han visitado á la señora marquesa de Santa Cruz con objeto de enterarse del curso de la dolencia que sufre aquella distinguida dama.

El Casino democrático popular, en junta general celebrada el 10 del actual, nombró la siguiente junta directiva interina: José Sanz de Diego Bráulio S. Moreno, Francisco Martinez Morales Ramon S. Barron, José Adrados, Francisco Barde, Manuel Juárez, Juan Bautista Delgado, José Cuervo, José Trigueros y Somoza y Deogracias Mena.

Leemos en *La Enseña Bermeja* de Zamora:

«Reina la tranquilidad interrumpida por breve tiempo en nuestra poblacion, que ha vuelto á recobrar su aspecto acostumbrado.

Las tiendas y comercios se han abierto sin excepcion alguna, y todo hace presumir que la llamada cuestion de los gremios, llegará á un resultado satisfactorio.

Varios industriales y comerciantes han satisfecho ayer sus respectivas cuotas deseados de no crear conflictos á sus conciudadanos, y de que no se repitan las escenas que todos lamentamos.

Aplaudimos sin reserva la digna actitud en que se han colocado los contribuyentes por subsidio, y nos permitimos aconsejar al resto de tan respetable clase que sigan el camino emprendido por sus compañeros, persuadidos, como estamos, que es el único que ha de darnos resultados prácticos.

Colocados dentro de la ley, nos hallaremos en condiciones de pedir con perfecto derecho la baja de base de poblacion, que no dudamos ha de ser concedida por ser así de justicia.

Para terminar, consignaremos un acto de generosidad del señor alcalde D. Pedro Barreco. Noticioso de que se presentaba alguna dificultad para la cobranza de la cuota sin los recargos devengados, se personó en la delegacion del Banco de España, manifestando que las costas originadas por apremios y embargos, eran de su cuenta y que no se cobrasen aquellas á los industriales y comerciantes que quisieran recoger los recibos.

La desinteresada conducta de nuestra digna autoridad local le hace acreedor al aprecio de los zamoranos.»

Anoche se recibieron los siguientes telegramas sobre el tratado de comercio:

«Teledo 13.—El gobernador al ministro: La Junta Económica de Amigos del País de esta capital, ha acordado elevar una exposicion á las Cortes pidiendo la aprobacion del tratado de comercio con Francia como altamente beneficioso á los intereses de la nacion.

Igual acuerdo ha tomado la Junta de Agricultura de esta provincia, y á la vez el de significar lo mucho que deplora y reprueba los desagradables sucesos que han tenido lugar en algunos puntos de Cataluña.

—Zaragoza 13.—El gobernador al ministro: El ayuntamiento de esta capital acordó exponer á las Cortes la conveniencia de la aprobacion del tratado franco-español.

—Taraed 13.—El gobernador al ministro: La Junta de Agricultura, en sesion de hoy, ha acordado por unanimidad dirigir una exposicion á las Cortes pidiendo la aprobacion del tratado franco-español por considerarlo en extremo beneficioso para los intereses generales del país.»

La junta directiva del Circulo de la Union Mercantil estuvo reunida anoche desde las nueve hasta la una. Se discutieron varios asuntos de gran interés.

La junta aprobó la exposicion que ha de dirigirse á las Cortes pidiendo una ley de indemnizacion para los comerciantes é industriales que sean expropiados por ensanche, utilidad ú ornato público.

Este documento, redactado por el Sr. Sainz de Rueda, mereció unánimes elogios.

El duque de Osuna ha sufrido un gran recargo en la enfermedad que padece hace bastante tiempo.

Varios comerciantes de tejidos de esta capital, han dirigido al señor ministro de Hacienda una larga exposicion pidiendo la reforma de las clases de tarifas referentes á dichos gremios.

Con motivo de esta exposicion, el presidente del Circulo de la Union Mercantil, ha concedido un local en dicha sociedad á los interesados en este asunto para que, durante el plazo de ocho dias, puedan celebrar las sesiones á que dé motivo dicha reforma.

Invitada la delegacion de Hacienda para que nombre quien la represente en estos actos, los resultados han de ser beneficiosos para todos.

Los señores que no sean socios del Circulo podrá tomar parte en los debates, previa la adquisicion de una tarjeta que les facilitará el oficial de su secretaria.

Se anuncia en la Gaceta de hoy hallarse vacante en la facultad de medicina de la Universidad de la Habana, las cátedras de ejercicios prácticos de osteología y diseccion, clínica de obstetricia y clínica médica, y deberes del médico en el ejercicio de su profesion, dotadas con el sueldo anual de 900 pesos y el sobresueldo de 600 las que se han de proveer por oposicion.

Tambien se anuncian las vacantes en la misma Universidad, facultad de ciencias, las cátedras de dibujo lineal y topográfico, Historia natural, mecánica racional, geometria descriptiva, química orgánica, geología y zoografía de articulados.

En la facultad de Derecho de dicha Universidad, tambien se anuncian las vacantes de las cátedras de Historia eclesiástica, concilios y colecciones canónicas, instituciones de Hacienda pública de España y nociones de Derecho civil, mercantil y penal de España, y en la facultad de filosofía y letras las de Historia universal y lengua hebrea.

La Guardia civil del puesto de Rute (Córdoba) ha capturado á los hermanos vecinos de aquel pueblo, Vicente, Luis y Pablo Higuera Villalva, presuntos autores del asesinato perpetrado la noche del 7 del corriente en la persona de su convecino Nicolás Carvajal del Cabo.

El día 1.º del mes próximo de Mayo verá la luz pública un nuevo periódico democrático, que se titulará La Tribuna, dirigido por el Sr. Labra. Sostendrá el mismo criterio que ha expuesto en distintas ocasiones el diputado puertorriqueño.

En la noche del 9 del corriente se produjo un horroroso incendio en dos casas contiguas del pueblo de San Martín, término municipal de Rodiezmos (Leon). El fuego, si bien no causó desgracias personales, redujo á cenizas los dos edificios con los muebles, frutos y ganados que encerraban.

Todas las misas que se celebran mañana 15 en el oratorio del Caballero de Gracia se aplicarán por el alma de la señora doña Carmen Santoyo de Echagüe, que falleció en Vitoria el 12 del corriente.

La direccion de Correos y Telégrafos abre un concurso por treinta dias para los que deseen interesarse en el suministro de tinta indeleble para inutilizar los sellos de franqueo de la correspondencia pública.

La pared medianera de una casa de la calle de la Encarnacion, de cuatro pisos, se hundió ayer, cayendo tras ella y envueltos entre escombros muchos muebles de las diferentes habitaciones próximas á la medianera.

No hubo desgracias personales porque los operarios que trabajaban en una obra cerca de dicha casa, previeron el hundimiento de la pared, momentos antes.

En la estacion de Vilches (Jaen) y en el kilómetro núm. 293 chocaron ayer dos trenes, uno de mercancías y el otro de via y obras. La via quedó interceptada; pero no han ocurrido desgracias personales.

Una comision del ayuntamiento de Linares estuvo ayer tarde en la presidencia del Consejo de ministros, con el fin de felicitar al Gobierno por haber presentado á las Cortes el tratado de comercio.

Con este motivo la comision conferenció con el Sr. Sagasta y con el señor ministro de Fomento, que se hallaba en el despacho del presidente, sobre asuntos de interés para aquella localidad.

Se anuncia para mañana en el Liceo de Capellanes una novedad. La compañía del conde Patrizio representará una pantomima cómico-fantástica titulada Los habitantes de la luna.

Le auguramos una buena entrada.

En Cartagena ha sido preso y puesto á disposicion del juez, un individuo á quien se le encontraron 1.000 rs. en pesetas falsas.

Desde el día de mañana saldrá para Portugal una expedicion en tren exprés por la linea de Cáceres y Valencia de Alcántara, á las diez de la mañana, para la cual se recibirá en la administracion del Correo Central la correspondencia hasta las ocho y treinta de la misma.

La superintendencia de las minas de Almaden anuncia para el día 5 de Mayo próximo la subasta para contratar el suministro de los efectos de hierro fundido, palastro y bronce que sean necesarios para el servicio de las minas en el año de 1882-83.

Al subir anoche á uno de los coches Ripert, en el barrio de Salamanca, nuestro amigo el escritor Sr. Marco, le sustrajeron el reloj, cuya alhaja apreciaba mucho.

M. Andrieux, embajador de Francia en Madrid, presentará el lunes de la próxima semana á su majestad las cartas que le acreditan como representante de la vecina república. La ceremonia se verificará, con la solemnidad acostumbrada, en Palacio, á las dos de la tarde.

Mañana, á las ocho y media de la noche, tendrá lugar en el Centro de asturianos la primera velada reglamentaria de la Academia Demológica Asturiana, en la que se abrirá discusion acerca del

Origen de los vaqueros en el Principado, estando á cargo del Sr. D. Bernardo Acevedo y Huelves la disertacion y contestando á dicho señor el presidente de la Sociedad D. Antonio Balbin de Unquera.

El ayuntamiento de esta corte anuncia en la Gaceta de hoy la subasta de la tuberia de hierro que ha de conducir las aguas del canal de Lozoya por el paseo de San Vicente á la glorieta de San Antonio de la Florida.

El día 15 del actual empezará la cobranza de los arbitrios sobre ganado de lujo, canalones, vallas y puntales, correspondientes al semestre que vencerá en 1.º de Julio próximo.

Llamamos la atencion del Director de Comunicaciones sobre lo que sucede en la administracion de correos de Tudela de Navarra, donde se pierden las cartas con tal frecuencia, que se hace preciso escribir tres ó cuatro para que llegue una.

No dudamos se remediará este descuido, pues no podemos atribuir á otra cosa la continua falta de cartas que tantos perjuicios origina.

Segun los periódicos de Málaga, ha mejorado bastante la situacion de los campos en toda la provincia con las últimas lluvias.

Los labradores han cobrado grandes esperanzas y parece seguro que si no en grandes proporciones, la cosecha próxima será más abundante de lo que se esperaba.

En un almacén de azufre de Barcelona, situado cerca de la estacion del ferrocarril de Zaragoza, se declaró el miércoles último por la tarde un violento incendio, que tomó desde un principio alarmantes proporciones.

Las autoridades de la capital, los bomberos y algunas otras personas acudieron al lugar de la ocurrencia; pero el mal olor del azufre impedia acercarse al edificio, dificultando las operaciones.

Después de incansables esfuerzos, se logró aislar el fuego. Las pérdidas materiales fueron de consideracion, por hallarse depositados en el almacén 5 ó 6.000 sacos, por valor de 15 ó 20.000 duros.

La Gaceta de hoy publica el acuerdo de la Direccion de la Deuda para que el día 20 del actual se verifique la subasta para la adquisicion de títulos de deuda del 3 por 100, á cuya subasta se destinan 74.776 pesetas 90 céntimos, importe de lo recaudado en el mes de Febrero último por ventas de bienes desamortizados realizadas con posterioridad al 30 de Junio de 1876, y 194.925'92 pesetas á que asciende la recaudacion obtenida en el mismo mes y anteriores por venta de bienes de corporaciones civiles.

El cónsul de España en Perpiñan participa ayer al Gobierno que, á consecuencia de un accidente que tuvo lugar en las canteras de construccion del camino de hierro de Elne á Arlés, han perecido tres obreros españoles, llamados Quintana Pallara, Pablo Villa y Joaquín Aguilón.

EDICION DE LA NOCHE.

La ley especial.

El Imparcial, que no habia tenido hasta ahora una sola palabra de censura para el proyecto de ley de imprenta sometido á la deliberacion de las Cortes por el señor ministro de la Gobernacion, nos habia hecho creer que su carácter de periódico de oposicion le impedia elogiar aquella, y que por lo mismo encerraba sus aplausos en el significativo silencio que ha venido observando.

Estábamos equivocados: el proyecto ha parecido mal al colega, que encuentra una contradiccion entre el articulado del proyecto y su preámbulo, y que supone en aquel la tendencia á arrebatár á los tribunales la funcion angusta de declarar inocente ó culpado al hombre de cuya conducta están llamados á juzgar.

Encuentra El Imparcial la contradiccion en la circunstancia de que en el preámbulo se manifieste que no se quieren crear jurisdicciones especiales, y en el art. 6.º se diga que todo periódico será representado ante los tribunales por el propietario ó por el gerente que nombre la sociedad fundadora del mismo, y en esto último funda tambien su censura, suponiendo que se trata de determinar a priori la persona responsable del delito cometido, privando de esta funcion á los tribunales.

Nadie, seguramente, hallará la contradiccion supuesta por el colega, porque son cosas bien distintas la supresion de toda jurisdiccion especial para conocer de los delitos cometidos por medio de la imprenta y la designacion de una persona que de ellos responda criminal y civilmente, si su verdadero autor no fuera hallado; pero ¿qué pretende El Imparcial? ¿Establecer la impunidad para aquellos delitos encubriendo á sus autores con el anonimato? Si no se aspira á esto, ó ha de aceptarse como bueno el sistema establecido en el proyecto ó ha de exigirse al pie de cada escrito la firma de su autor; esperamos que el colega nos indique otro medio de asegurar una personalidad en quien la responsabilidad de los delitos cometidos por medio de la imprenta pueda hacerse efectiva.

El periódico, por otra parte, puede contraer responsabilidades civiles é incurrir en faltas de policia, puesto que no nos negará El Imparcial que por medio de la prensa periódica se pueden causar perjuicios á los particulares, por los cuales éstos tengan derecho á pedir indemnizacion, ni tampoco que el periódico puede quebrantar reglas de policia y orden público á cuya infraccion sea necesario aplicar correcciones gubernativas; y para ambos casos es indispensable que la entidad juridica tenga una representacion legal ante los tribunales y ante las autoridades.

Pero después de todo, y volviendo á la cuestion de derecho penal, ¿ha de pedir El Imparcial al actual Gobierno que vaya más allá del punto á donde llegó en estas materias el Sr. Montero Rios? ¿No sabe el colega que en el Código penal de 1870 se estableció el precepto de que se considerasen responsables de los delitos cometidos por medio de la imprenta, en primer término á los que realmente lo hubiesen sido del escrito, y á falta de éstos á los directores de la publicacion, los editores y los impresores por este orden?

¿Pues esto precisamente es lo que hace el proyecto, por lo cual no comprendemos las observaciones del ilustrado colega á quien contestamos.

Correo de Canarias.

Los periódicos que hoy recibimos de Santa Cruz de Tenerife se lamentan de los perjuicios que en

aquellas comarcas se están originando por la falta de ellas.

En Lanzarote se ha despertado un gran entusiasmo por los pozos artesianos, habiéndose encargado á las máquinas á los Estados Unidos para abrir algunos de aquellos.

El 16 del corriente se verificará en el teatro de Santa Cruz un meeting abolicionista.

CONGRESO.—Abierta la sesion de hoy á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (Muy poca concurrencia en las tribunas y en los bancos.) El Sr. Galtz presenta una exposicion pidiendo la aprobacion del tratado con Francia.

El Sr. Urzaiz presenta otra exposicion firmada por casi todos los comerciantes é industriales de Vigo, pero desde luego por los más importantes, pidiendo la aprobacion del tratado franco-español por los beneficios que ha de reportar al comercio y á la industria en general.

El Sr. Muñiz presenta tambien otra exposicion firmada por gran número de propietarios y agricultores de Villalpando (Zamora), solicitando la aprobacion del tratado de comercio que actualmente se discute.

El Sr. Estéban Colantes dice que desea dirigir una pregunta al señor ministro de la Gobernacion; pero como éste no se halla presente, el presidente de la Cámara le dice que le reservará el uso de la palabra cuando termine la sesion.

El Sr. Alonso Pesquera rectifica algunos conceptos del discurso pronunciado ayer por el Sr. Rodríguez.

En su breve rectificacion el orador afirma que el señor presidente del Consejo de ministros es el primer proteccionista de los cereales, segun ha manifestado en otras épocas, y los tendrá ahora que es diputado por Zamora, provincia esencialmente agrícola.

El Sr. Rodríguez rectifica tambien brevemente manifestando que mantiene todas las afirmaciones de su discurso de ayer.

El Sr. Atard habla para alusiones personales. Sostiene que el cultivo de los arceces españoles merece la proteccion como la tienen el de los algodones y las lanas.

Estos tres últimos oradores fueron advertidos por la presidencia para que se atuvieran á la rectificacion.

El señor Presidente: Tiene la palabra el Sr. Martínez Pacheco por esta cuestion del arroz. (Risas.)

El Sr. Martínez Pacheco habla para alusiones, exponiendo algunas consideraciones sobre la importante produccion del arroz.

El Sr. Baró rechaza el calificativo de egoista que supone le dirigió ayer el Sr. Tector á la industria catalana, y se lamenta de que la discusion del tratado sostenida hasta hoy en la region de los principios, haya venido á hacerse cuestion de provincialismo, precisamente por aquellos que solicitan la proteccion para sus productos especiales.

El Sr. Tector manifiesta que la exposicion de los navieros y consignatarios barceloneses pidiendo la libre introduccion de los arceces extranjeros, fué la que le sirvió de base para afirmar que los catalanes eran inconsecuentes (no egoistas como supuso el Sr. Baró) en sus principios económicos, porque mientras pedian la proteccion para ciertos productos, deseaban la introduccion de otros libres de derechos.

El Sr. Baró rectifica manifestando que los navieros no pedian la libre introduccion de los arceces destinados al consumo, sino á la manipulacion. (Rumores.)

El Sr. Bosch y Labrus consume el cuarto turno en contra del dictamen sobre el tratado de comercio.

Después de protestar de que Cataluña si es proteccionista lo sea exclusivamente por espíritu de provincialismo, sino por amor á la patria, recuerda el apogeo á que en tiempos de proteccion llegaron nuestras industrias, nuestro comercio y nuestras artes, al paso que su decadencia se inició y sobrevino su muerte al golpe de medidas anti-económicas y libre-cambistas.

Estudia y explica la situacion económica actual, teniendo en cuenta los principales acontecimientos, y dice que la ley de ferrocarriles de 1855, que concedía franquicias á la introduccion de determinadas materias, mató la fabricacion en España, teniendo que recurrir nosotros ahora á otros países para comprar máquinas, cuando si hubiera habido proteccion para nuestros productos las hubiéramos podido construir en competencia con los demás.

Aquella ley, no solo arruinó á la industria, sino que dejó en la mayor miseria á una infinidad de braceros.

Otro tanto—dice—ocurrió en la reforma arancelaria de 1869; medida económica eminentemente anti-liberal, á consecuencia de la cual la industria ha sufrido grandísimos perjuicios é infinidad de obreros han quedado en la mayor miseria.

El orador pasa después á ocuparse en detalle del preámbulo y capítulos del proyecto, señalando las inexactitudes que en su concepto contiene, los derechos que se fijan, la escasez de garantías para nuestra industria y las ventajas que ha de reportar á Francia.

Condena el procedimiento seguido por la comision, pues mientras la de Francia ha dado un dictamen luminoso y detenido, la de aquí lo ha hecho sin tener en cuenta la importancia y trascendencia del asunto.

Pide que se consigne en el Diario de Sesiones un estado comparativo de lo que hasta hoy han pagado nuestros productos y lo que pagarán en adelante, á fin de que aparezca claramente lo perjudicial que el tratado ha de ser para los intereses generales del país.

Deduce del examen minucioso de varios artículos del tratado, que el Tesoro dejará de percibir grandes cantidades.

Afirma que mientras el gobierno francés ha tenido una gran prevision reservándose todo aquello que no quiere comprometer y nivelando los derechos en aquello que puede sentir la competencia, el Gobierno español ha cometido la anomalia de rebajar los derechos en los productos superiores á los nuestros y subirllos en aquellos que podemos resistir la competencia.

(Ocupa la presidencia el Sr. Guillón.)

A petición del orador se suspende la sesion por cinco minutos.

Reanudada la sesion, el orador se ocupa en la comparacion de las ventajas que hemos obtenido con el tratado, muy inferiores á las otorgadas por los franceses.

Al efecto lee unos datos estadísticos en los que se consigna lo que pagaban antes y lo que pagarán ahora las carnes saladas, algarrobas, higos secos, anís, hierro colado, fundicion, carbonatos y sulfatos, y deduce que todos estos productos pagarán lo mismo. En cambio dice que salen recargados la langosta, las pasas, peras y manzanas, aguardientes y otra porcion de productos que el orador enumera.

Pasa á tratar de la cuestion de los vinos y lee algunos párrafos de un discurso de M. Tirard, en los que segun el orador, el ministro francés manifestaba á aquella Cámara que si bien el gobierno habia tenido que conceder algunas ventajas en lo que á la cuestion de los vinos se refiere, á las naciones española é italiana, habia sido porque Francia en estos últimos años habia tenido una cosecha muy escasa á consecuencia de una plaga filoxérica; pero que en cambio—dice el orador que añade el ministro francés—las concesiones que se han hecho en los vinos las hemos obtenido con ventaja en otros productos.

Estas palabras—añade el Sr. Bosch—demuestran cuanto hemos perdido con el tratado que pretendemos llevar á cabo.

Termina diciendo que el tratado no es tal tratado sino una imposicion, y como tal, ha de reportar inmensos perjuicios á España.

Califica en términos demasiado duros la conducta del Gobierno, del que dice que si ha consentido esas imposiciones, Cataluña las rechaza enérgicamente por considerárselas deprimentes para la dignidad de España y altamente desastrosas para el país en general. (Muy bien, muy bien en los bancos de los conservadores.)

El señor ministro de Estado: Muy mal, muy mal; eso no es decir de buena fe.

El señor conde de Toreno: S. S. lo que debe de hacer es contestar; pero nunca decir si está bien ó mal.

El señor ministro de Estado: En el acto se le contesta-

rá si los amigos de S. S. quieren que se prorogue la sesion. (Rumores en los bancos de los conservadores.)

El señor Presidente: Orden señores diputados. El señor conde de Toreno: Que lo tenga el señor ministro de Estado. (Murmullos.)

El Sr. Presidente: La Presidencia se ha dirigido lo mismo á la derecha que á la izquierda, y se basta por sí sola para hacer que el reglamento se cumpla.

Se procedió al sorteo de uno de los dos distritos por donde ha salido diputado el señor conde de Torregrosa, quedando vacante el de la capital de Lérida, y representado, por consiguiente, el de Borja en la misma provincia. Se levanta la sesion. Eran las siete.

Segun noticias telegráficas de Londres, el Times dice que las potencias debian ponerse de acuerdo sobre el modo y momento de una intervencion en Egipto y no descuidar este asunto para el caso en que no pudiera mantenerse el statu quo, que considerara en peligro con motivo de la conspiracion descubierta contra la vida del Arábi-bey.

Añade que en la eventualidad de una ocupacion turca, seria preciso establecer de antemano que no tendria más carácter que el de una ocupacion temporal. Seria preciso, además, exigir las garantías más severas de que la ocupacion seria limitada y que mientras durase no habria ningun arreglo secreto que tendiese á estrechar los lazos de dependencia política en favor de la Puerta.

Un telegrama de San Petersburgo dice que avisos recibidos en la direccion de policia del Estado, anuncian una evasion en Kara en la Siberia de diez y ocho condenados políticos y desterrados, entre los cuales hay dos mujeres.

Entre los evadidos se encuentra Adrien-Chichakoff, condenado á trabajos forzados, como acusado, aunque no probado, de haber tomado parte en el asesinato del general Mezentsoff.

Al fin parece que, impulsado por el Sr. Cánovas, hablará en el tratado de comercio el Sr. Cos-Gayon, lo cual ha extrañado algo, pues se pensaba que no queria comprometerse en el porvenir con declaraciones proteccionistas.

Sobre la abortada reunion que preparaba el señor Carvajal, dice hoy El Liberal:

«La reunion no se verificará, porque se considera inútil, pues exceptuando el Sr. Carvajal, cuyo ilustrado criterio respetamos, todos los demás representantes de la democracia se hallan conformes en apreciar el tratado de comercio como un paso adelante en las reformas arancelarias, bajo el punto de vista liberal, que ha de reportar gran beneficio á los intereses generales del país. Si el Sr. Carvajal entiende otra cosa, hace bien en sostenerla ante el país.»

Segun dice un periódico de Barcelona, hace pocos dias se verificó un duelo entre dos jóvenes en un campo lindante con San Martín.

Uno de los contendientes fué herido de gravedad en el vientre y el estómago.

Varios periódicos dicen que la comision de actas del Senado, herida en su amor propio por lo del otro día, insiste en su dimision.

Se ha dicho por algun periódico que el Gobierno está dispuesto á declarar la cuestion del tratado de comercio cuestion de Gabinete.

El gobierno, segun nuestras noticias, no piensa en esto; antes al contrario, tiene resuelto no hacer tal declaracion, para que no se atribuya á presion política la aprobacion de una ley de esta naturaleza.

Así y todo, es tan excelente el espíritu de la Cámara, que la votacion será tan espontánea como nutrida.

Los periódicos de Málaga, llegados hoy, dan poca importancia á la manifestacion de los gremios de aquella capital, que se redujo anteayer al cierre de los establecimientos de calzado, algunas tabernas, varias confiterías y muy pocos almacenes de comestibles.

Esto hasta las dos de la tarde que comenzaron á abrirse sucesivamente las tiendas y á recobrar la poblacion su aspecto ordinario.

La alarma que habia cundido sirvió para que algunos establecimientos de ultramarinos hiciesen un verdadero negocio, vendiendo mucho más que de ordinario.

El alcalde dirigió al público una alocucion, en la que aconsejaba á los gremios que perdonasen la actitud en que se habia colocado, perjudicial, únicamente, para ellos.

Después de la pregunta hecha ayer por el señor Bosch y Labrus en el Congreso, y de las insinuaciones con pretensiones de maliciosas de algunos periódicos conservadores, ahora resulta que la escuadra francesa ni siquiera ha estado en Barcelona, y que no hizo más que pasar como otras muchas veces á la vista de aquel puerto con direccion al Sur.

Los decretos de Gracia y Justicia firmados ayer por S. M. son los siguientes:

Admitiendo la renuncia por enfermo del presidente electo de la audiencia de Valladolid, señor Jiménez, y nombrando en su lugar al Sr. Valle, presidente de la audiencia de Zaragoza, y para esta última vacante al Sr. Valcárcel, presidente de sala de Valencia.

Esta tarde han sido detenidos y puestos á disposicion del juzgado de guardia, dos sujetos expendedores de moneda falsa, los cuales trataron de ejercer su industria en un comercio de ultramarinos de la calle de la Corredera Baja, ocupándoseles una regular cantidad en moneda de dicha clase que llevaban envueltas en pequeños cartuchos.

A las cuatro de esta tarde fué conducido al hospital de la Princesa, un operario que fué la desgracia de caer desde una obra del barrio de Monteleon, fracturándose la pierna derecha.

En el ministerio de Ultramar no se tienen noticias oficiales acerca del descubrimiento de un contrabando en la capital de Puerto-Rico, y de disgustos entre el administrador central, el de aduanas y el intendente general de dicha isla, como con referencia á un periódico de dicha Antilla, refiere nuestro apreciable colega El Estándar.

Esta tarde se ha telegrafiado al gobernador general acerca de dicho asunto, que no debe tener mucha importancia cuando el digno general La Portilla no ha creído necesario comunicarlo al Gobierno por medio del telégrafo.

Se ha concedido encomienda de número de la órden de Carlos III á D. Eduardo Palau, catedrático de Historia de la Iglesia en la Universidad Central.

Mañana, sábado, tendrá lugar en las Escuelas

16694	16740	16559	16021	16177	16271	22290	22065	22809	22988	22713	22829	29932	29181	29700	29558	29037	29614	35362	35276	35958	35970	35077	35225
16872	16282	16009	16907	16300	16114	22265	22815	22707	22812	22645		29179	29603	29777	29085	29927	29848	35382	35509	35447	35179	35417	35249
17063	17411	17779	17723	17654	17671	23415	23171	23533	23966	23678	23901	29781	29501	29513	29747	29219	29000	35802	35789	35465	35217	35223	35033
17058	17141	17343	17458	17025	17319	23592	23555	23065	23305	23778	23602	29374	29216	29716	29554	29528	29675	35019	35523	35411	35933	35852	35804
17173	17454	17486	17085	17029	17203	23601	13489	23582	23371	23482	23366	29838	29679	29403	29942	29756	29427	35817	35546	35403	35831	35339	35036
17239	17570	17026	17334	17578	17310	23515	13179	23661	23342	23523	23173	29806	29975	29124	29049	29213	29816	35341	35675	35388	35216	35358	35613
17928	17250	17410	17994	17658	17472	23594	23323	23345	23099	23214	23612	29987	29939	29671	29373	29736		35675	45489	35586	35153	35033	35416
17960	17254	17372	17863	17471	17479	23646	23506	23215	23747	23977		30004	30798	30283	30306	30994	30894	35398					
17069	17559	17144	17539	17277		24343	24222	24528	24471	24446	24901	30593	30161	30844	30520	30694	30841	36415	36785	36226	36258	36900	36711
18674	18624	18768	18577	18912	18096	24546	24826	24299	24312	24075	24511	30662	30092	30754	30759	30497	30248	36859	36560	36303	36268	36111	36281
18078	18805	18265	18411	18313	18818	24096	24358	24719	24768	24130	24710	30741	30376	30409	30189	30750	30980	36699	36869	36271	36285	36234	36679
18846	18009	18856	18506	18012	18177	24112	24574	24286	24320	24248	24736	30246	30586	30282	30122	30100	30762	36313	36623	36789	36009	36166	36631
18057	18736	18609	18260	18855	18028	24076	24442	24526	24287	24869	24801	30574	30372	30814	30477	30027	30749	36339	36328	36374	36110	36907	36855
18840	18555	18945	18958	18860	18354	24108	24258	24875	24063	24509	24169	31189	31333	31988	31695	31658	31357	36680	36290	36655			
18108	18275	18937				25468	25948	25628	25237	25196	25085	31422	31957	31411	31761	31480	31430	37832	37944	37349	37833	37096	37181
19332	19885	19170	19551	19043	19379	25845	25358	25825	25163	25698	25086	31409	31091	31928	31669	31972	31998	37882	37635	37366	37904	37964	37322
19144	19923	19188	19760	19055	19363	25091	25557	25842	25525	25408	25396	31501	31500	31186	31505	31461	31343	37062	37902	37549	37937	37209	37637
19572	19416	19492	19161	19916	19722	25829	25781	25518	25786	25962	25443	31114	31228	31818	31614	31521	31120	37696	37615	37785	37978	37190	37492
19647	19285	19485	19948	19449	19029	25076	25861	25787	25426	25151	25230	31715	31447	31611	31048	31773	31545	37685	37378	37984	37542	37781	37130
19272	19274	19703	19609	19235	19432	25354	25860	25506	25143	25545	25534	32469	32033	32436	32768	32724	32753	37067	37646	37244	37535	37015	37726
19084	19889	19045	19224	19089	19391	25887	25319	25884	25610	25665		32421	32236	32031	32267	32778	32939	37769	37644	37936	37177	37245	37407
19075	19587	19036	19189	19180	19047	26590	26368	26441	26917	26910	26384	32748	32819	32767	32711	32949	32662	37791	37277	37141	37931	37690	37890
19213	19834	19973				26492	26233	26864	26396	26190	26394	32298	32990	32343	32470	32474	32676	37653	37599	37879	37037	37154	37183
20193	20750	20365	20868	20327	20170	26829	26522	26421	26638	26754	26802	32833	32050	32951	32665	32363	32114	38211	38232	38946	38356	38803	38823
20593	20430	20697	20199	20001	20566	26990	26544	26584	26017	26404	26523	33134	33687	33756	33651	33095	33346	38788	38640	38432	38518	38695	38005
20690	20126	20882	20820	20234	20390	27874	27306	27348	27835	27817	27212	33606	33963	33825	33901	33867	33596	38867	37338	38501	38740	38772	38388
20979	20189	20223	20456	20670	20555	27503	27525	27784	27646	27720	27790	33451	33648	33804	33150	33805	33050	38870	38176	38375	38679	38861	38716
20285	20978	20381	20954	20301	20752	27329	27542	27044	27287	27810	28402	33726	33417	33827	33929	33517	33359	38107	38630	38748	38917	38647	38475
20438	20413	20137	20959	20677		27807	27082	27534	27167	27088	27489	33681	33546	33755	33686	33526	33406	38883	38914	38697	38532		
21767	21546	21517	21617	21619	21858	27224	27481	27118	27441	27396	27433	33358	33607	33576	33828	33516	33037	39285	39077	39339	39909	39528	39518
21016	21468	21686	21110	21784	21746	27694	27414	27083	27443	27102	27505	33054	33506	33538	33088	33145	33001	39484	39635	39108	39625	39586	39814
21120	21444	21468	21939	21470	21411	28726	28961	28604	28819	28275	28454	33696	33900	33900	33928	33254		39376	39131	39307	39568	39580	39864
21787	21259	21053	21236	21559	21476	28849	28139	28959	28339	28153	28846	34914	34585	34921	34395	34306	34947	39372	39403	39633	39171	39748	39882
21472	21933	21374	21673	21423	21596	28973	28198	28369	28897	28311	28813	34606	34946	34384	34807	34492	34269	39838	39899	39121	39012	39585	39793
21441	21720	21529	21515	21108	21895	28977	28987	28746	28907	28040	28805	34108	34603	34579	34707	34972	34561	39249	39848	39821	39738	39648	39504
22170	22806	22314	22704	22205	22279	28545	28729	28586	28416	28761	28424	34249	34431	34281	34821	34274	34187	39277	39627	39683	39492	39406	39813
22968	22110	22700	22802	22153	22836	28178	28583	28020	28573	28561	28197	34859	34716	34582	34265	34837	34498	39040	39098	39950	39397	39110	39770
22984	22455	22932	22198	22088	22023	28220	28724	28038	28878	28468	28963	34336	34449	34530	34570	34817	34500	39527					
22048	22609	22070	22919	22207	22556	28599	28777	28185	28462	28886	28204	34049	34381	34980	34241			Imprenta de EL CORREO, á cargo de F. Fernandez, Calle de San Gregorio, núm. 8.					
22538	22842	22543	22423	22954	22115							35081	35092	35452	35238	35423	35826						

SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA

SOCIEDAD ANONIMA--CAPITAL SOCIAL, 12.000.000 DE REALES

DIRECTOR DE LA EXPLOTACION: D. LEOPOLDO CALZADO

Las oficinas de la Sociedad, que se hallaban provisionalmente en la calle de la Magdalena, núm. 1, principal, se han trasladado definitivamente á la

CALLE DEL PRÍNCIPE, NÚM. 27.

La Sociedad tiene el honor de anunciar al público que se reciben exclusivamente en las oficinas de la misma los anuncios, reclamos y hechos varios para sus periódicos de Madrid.

La Sociedad previene también al público que ella recibe asimismo anuncios, reclamos y hechos varios para los periódicos de provincias y para los de todos los países de Europa, de Asia, América, Oceanía, Australia y la India.

VINO y JARABE de DUSART

DE LACTOFOSFATO DE CAL

Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el estado soluble, tal como existe en el *Vino y el Jarabe de Dusart*, es en todos los períodos de la vida, el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.

En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y hasta á menudo para evitar las vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las *nodrizas*, enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni *cólicos* ni *diarreas*: la *denticion* se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones*. Más tarde, cuando el niño está *pálido*, *linfático*, cuando sus carnes están *flácidas*, y que se le presentan *glándulas* al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.

Su acción reparadora y reconstituyente no es ménos segura en las *personas mayores* cuando están *anémicas* ó padecen de *malas digestiones*, así como en las que están debilitadas por la edad, el trabajo ó los excesos.

Su uso es de gran precio para los tísicos pues causa la *cicatrización* de los *tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentación.

En resumen, el *Jarabe y el Vino de Dusart* estimulan el apetito, establecen la *nutricion* de un modo completo y aseguran la *formacion regular* de los *músculos* y de la *sangre*.

PARIS: Casa GRIMAULT y C^a, 8, Rue Vivienne
DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

LA SALUD DE LOS NIÑOS

Los padres pueden con facilidad combatir y evitar las enfermedades de sus niños procurándose nuestras preparaciones homeopáticas especiales, con las que se curan mejor y más pronto que con ninguna otra medicación.—Cajas con su instrucción para curar la *diarrea*, el *sarampion*, la *denticion*, las *anginas* y las *lombrices*, 2 pesetas cada una; para la *indigestion* y el *catarro*, 1'50 pesetas; para la *tos ferina* y *escrofulismo*, 2'50 pesetas; para el *raquitismo*, 3 pesetas. Se remiten por correo dirigiéndose á la *Farmacia homeopática de Garcia Cenarro*, Abada, 4 y 6, Madrid.

Hierro Encausse

LIQUIDO y NUTRITIVO
EL MAS BARATO y EFICAZ
Sin igual para los Niños
CURACION SEGURA
de la Anemia, Clorosis, etc.

PARIS—ENCAUSSE & CANÉSIE, 57, rue Rochecouart—PARIS
Depositarios. Madrid, Alcaráz y García, Barcelona, A. Casanovas y Compañía.

FUMIGADOR

ANTI-ASMÁTICO
de la Casa medical
ENCAUSSE y CANÉSIE
Curacion inmediata de el Asma
Sufocacion, etc.

EL MAS BARATO y EFICAZ

CHOCOLATE DEPURATIVO

IODURO FERROSO

PREPARADO EN EL LABORATORIO QUÍMICO

DEL PROFESOR CALDERON

CARRETAS, 14 BAJO
Para que se forme una idea de este preparado, basta leer lo que dice el célebre médico Bouchardat: «El yoduro de hierro es un medicamento excelente para combatir los accidentes de la sífilis constitucional, las afecciones escrofulosas, la clorosis y algunas veces las afecciones tuberculosas.»
Exíjase la marca de fábrica, que consiste en un martillo y dos CES cruzadas.

Por mayor: Alcaráz y García.

SASTRERIA

Casa especial en altas novedades de S. Pareja.
13, ESPOZ Y MINA, 13

MILITARES!!!

Dinero con ó sin retencion dentro y fuera de la capital, con sello. M. Pintor, Flor Alta, 8, principal Madrid.

DINERO VERDAD

Única y sola casa que lo dá en el acto y sin retencion; no se admiten corredores, Veneras, 3, 2